



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641 – 2012

Juanjuí, 04 de Octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CACERES- JUANJUI.

**VISTO:** El Informe N° 066-2012-MPMC-J/GA, suscrito por el CPC. JHONY CHARLES MENDOZA ABAL Gerente de Administración y Finanzas, que sugiere se designe a la servidora ELINOR RAMIREZ PEREZ, como encargada del manejo de Caja Chica, por encontrarse el titular del manejo de este fondo el señor HILMER AUGUSTO PAZ MONTALDO de vacaciones.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 91° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2007 de fecha 16 de enero del 2007, se aprueba la Directiva N° 01-2007-MPMC, sobre las "Normas para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2012, de fecha 18 de enero del 2012, se le designa al señor HILMER AUGUSTO PAZ MONTADO Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como encargado Único del Fondo de Caja Chica.

Que, el señor HILMER AUGUSTO PAZ MONTALDO, ha salido de vacaciones y ha viajado fuera de la jurisdicción, por lo que no está presente para atender los gastos menores urgentes que tienen que ser atendidos para solucionar en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, es necesario designar mediante acto resolutive a un personal en condición de nombrado como encargado del Fondo Fijo para Caja Chica, con un monto máximo ascendente de MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 1,500.00), que será renovable dos veces al mes y el monto máximo de cada gasto en efectivo es de CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/.50.00) y que los gastos a ser atendidos en efectivo serán aquellos que están especificado en la directiva vigente;

Y de conformidad al inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha como Ecargada única del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres a la **Téc. Adm. ELINOR RAMIRES PEREZ** de la Unidad de Contabilidad, mientras retorne el titular del manejo el señor **HILMER AUGUSTO PAZ MONTALDO**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641 – 2012

Artículo 2°.-ESTABLECER el monto máximo del FONDO DE CAJA CHICA, ascendente a UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,500.00) renovables dos veces al mes.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el monto máximo de cada pago en efectivo es de CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/.50.00).

Artículo 4°.- ESTABLECER que los gastos ha ser atendidos en efectivo serán aquellos gastos menudos y urgentes, especificados en la Directiva vigente.

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, al Jefe del órgano de Control Interno, Tesorería y a la designada el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

